

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón".

Acto seguido, y una vez verificado el Quórum, el Diputado Presidente informa que el **Orden del Día**, ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

Resultando aprobado por mayoría de los ciudadanos Diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto relativo a "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**" en donde el Diputado Presidente, concede el uso de la voz, a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, del cual solicita se someta a consideración del

pleno, la dispensa de su lectura integral del mismo, para solo dar lectura al proemio y resolutivo, toda vez que fue debidamente distribuido.

Enseguida, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa solicitada; **resultando aprobada por mayoría.**

Posteriormente, la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, presenta el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política;** estableciéndose los siguientes **puntos resolutivos:**

PRIMERO.- Se solicita al pleno de esta XXIV Legislatura, aprobar la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se describen a detalle en el anexo que se integra como parte del Acuerdo número 2 emitido por la Comisión de Administración y Finanzas, y validado por esta Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO.- Aprobado el presente Acuerdo por el Pleno de esta Soberanía, deberá darse vista a la Comisión de Administración y Finanzas para que se proceda en términos de lo señalado en el Acuerdo número 2 emitido por dicha Comisión.

Dado en Sesión Virtual a los cuatro días del mes de noviembre de 2021.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que presenta la Diputada María del Rocío Adame Muñoz; y de conformidad con lo establecido en

el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; en donde interviene la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero y María del Rocío Adame Muñoz; enseguida y no existiendo más intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Acuerdo en comento; **resultando aprobado con 22 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Adame Muñoz María del Rocío, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Se pasa al siguiente punto relativo a "**Dictámenes**" en donde el Diputado Presidente, concede el uso de la voz, a la Diputada Julia Andrea González Quiroz,

para presentar los Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y solicita primeramente dispensa de lectura íntegra de los dictámenes de dicha Comisión, toda vez que fueron circulados con la debida anticipación establecida en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a los ciudadanos Diputados.

Enseguida, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa solicitada; **resultando aprobada por mayoría.**

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el **Dictamen No. 25 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO.- Se aprueba el Decreto para derogar el artículo Segundo del Decreto 129 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de noviembre 2020, así como la modificación de los artículos Segundo y Tercero del Decreto 213 de la XVII Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de noviembre 2003, a efecto de que se autorice al Ejecutivo Estatal la enajenación a título gratuito de los predios ubicados en las manzanas 4, 5, 61 y 65 del Fraccionamiento Montecarlo, en el municipio de Playas de Rosarito a favor de las personas damnificadas a consecuencia de los deslizamientos acaecidos en las colonias Cumbres del Rubí y Sánchez Taboada, en la Delegación San Antonio de los Buenos, en el municipio de Tijuana, B.C., para quedar como sigue:



ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga el ARTÍCULO SEGUNDO del Decreto número 129 de la XXIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifican los artículos Segundo y Tercero del Decreto número 213 de la XVII Legislatura del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de noviembre de 2003, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a título oneroso los predios descritos en el inciso A) y los pertenecientes a la manzana 3 del inciso B) del Artículo anterior, en un precio no menor al que fije la Comisión Estatal de Avalúos, a favor de las personas que reúnan los requisitos previstos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se autoriza al Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto del Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, a enajenar a título gratuito los bienes inmuebles ubicados en las manzanas 4, 5, 61 y 65 señaladas en el inciso B) del Artículo Primero Anterior, a fin de proveer de patrimonio a las personas que han resultado afectadas por los deslizamientos acaecidos en los desarrollos habitacionales Fraccionamiento Cumbres del Rubí y Sánchez Taboada, de la Delegación de San Antonio de los Buenos del municipio de Tijuana, Baja California.

ARTÍCULO TERCERO.- El producto que se obtenga de la enajenación de los predios señalados en el primer párrafo del artículo Segundo anterior, se destinará



a la orientación de las acciones prioritarias, a fin de que se otorguen respuestas oportunas a la sociedad, ampliar y mejorar los servicios que se proporcionan a los bajacalifornianos y al mejoramiento de la infraestructura para brindar una adecuada atención a la ciudadanía, principalmente a los programas referentes a la Educación Media Superior.

CUARTO.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales correspondientes, a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de Hacienda del Estado, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto, así como para su registro respectivo, para los efectos legales correspondientes.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, al primer día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 25 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra o favor del mismo; en donde intervienen a favor del Dictamen, los siguientes Diputados: Marco Antonio Blásquez Salinas, Julia Andrea González Quiroz, Ramón Vázquez



Valadez, Evelyn Sánchez Sánchez y Juan Manuel Molina García; enseguida y no existiendo más intervenciones el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento; **resultando aprobado con 23 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 25 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Julia Andrea González Quiroz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para presentar el **Dictamen No. 26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 80,008.00 (OCHENTA MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, que modifica el presupuesto asignado al Ramo 04 de la Secretaría General de Gobierno, en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
37902	Peajes	\$ 80,008	\$
39904	Otros servicios Generales		80,008
SUMA		\$ 80,008	\$ 80,008

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, del día 04 del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; enseguida y no existiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento; **resultando aprobado con 23 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César

Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, se le concede el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero Luna, para presentar el **Dictamen No. 27 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$148,757 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, modificándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
11301	Sueldo Tabular Personal Permanente		\$ 52,065
13102	Prima de antigüedad	\$ 25,851	
13202	Prima vacacional	36,732	

13401	Compensaciones		96,692
15201	Indemnizaciones	86,174	
SUMA		\$ 148,757	\$ 148,757

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 27 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; enseguida y no existiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento; **resultando aprobado con 23 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 27 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por

el Diputado Manuel Guerrero Luna. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para presentar **el Dictamen No. 28 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas presupuestales al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, por la cantidad de \$1'115,000.00 (UN MILLÓN CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que modifica el presupuesto asignado en las siguientes partidas presupuestales:

- 1) Transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de **\$663,327 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$	\$ 90,000
13401	Compensaciones		375,000
17103	Estímulos al personal		45,150
21102	Equipos menores de oficina	134,568	
21103	Otros equipos menores de oficina	461,646	
26101	Combustibles		100,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		53,177



51101	Muebles de oficina y estantería	50,373	
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	<u>16,740</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 663,327</u>	<u>\$ 663,327</u>

2) Transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de **\$451,673**

M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones	\$	\$ 75,000
22104	Alimentación al personal		85,000
22106	Artículos de cafetería		50,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		25,000
32701	Arrendamiento de activos intangibles	304,778	
33601	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado		166,673
37501	Viáticos en el país		25,000
37902	Peajes		25,000
52101	Equipo y aparatos audiovisuales	<u>146,895</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 451,673</u>	<u>\$ 451,673</u>

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 28 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no existiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento; **resultando aprobado con 21 votos a favor de los ciudadanos Diputados:** Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 28 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,** leído por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, para presentar **el Dictamen No. 29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;** estableciéndose el siguiente **punto resolutivo:**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2021, por la cantidad de \$ 44,000.00 (SON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	\$ 23,000
29101	Herramientas menores	2,000	
29401	Refacciones y accesorios menores equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,000	
31301	Servicio de agua potable		15,000
31801	Servicio postal, telegráfico y mensajería	10,000	
33601	Servicio de apoyo administrativo y fotocopiado	4,000	
33602	Servicio de impresión	25,000	
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios		6,000
SUMA		\$ 44,000	\$ 44,000

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a un día del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; y no habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada



Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen en comento;
resultando aprobado con 21 votos a favor de los ciudadanos Diputados:
Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñoz Claudia Josefina, Ang Hernández
Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha
Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, García
Ruvalcaba Daylín, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Martínez
López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Murillo López
Dunnia Montserrat, Peña Chávez Miguel, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez
Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Geraldo Núñez Araceli, González
Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado el Dictamen No. 29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**, leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Extraordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Se pasa al último punto del orden del día, referente a la "**Clausura**" y agotado el orden del día, el Diputado Presidente procede a declarar clausurada la Sesión Extraordinaria, **siendo las veinte horas con treinta y nueve minutos del día lunes cinco de noviembre del año dos mil veintiuno.**



La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día jueves dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE


SECRETARIA